

ARTICULO 1º.- MODIFÍQUESE el sentido de circulación del Pasaje Antonio Romero entre la Avenida Hernando de Magallanes y la calle Solís de nuestra Ciudad, el cual será mano única con sentido Norte - Sur.

ARTICULO 2º.- La presente norma entrará en plena vigencia a partir de la readecuación del bulevar existente en el sector, que permita el acceso a la Avenida Hernando de Magallanes en el sentido Oeste - Este.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2686 .-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 28/07/2004.

Juan Carlos PINO
Ricardo José DAS NEVES ROSA